

MENDOZA, **23 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20290/24 caratulado: "C.M sol./Designación Prof. Adrián Darío RODRÍGUEZ, cargo Prof. Adjunto (SE)-Reemplazante, Esp. Cur. "Rítmica y Percepción Auditiva A a D" CIEMU; "Audioperceptiva I y II"- PGUM; "Rítmica I y II"- Lic. M.Pop.; "Lenguaje Musical Avanzado" PGUTM y Lic. C. Musical; "Iniciación" y "Lectura Musical I a IV"-C. Preparatorio, Ord. N°2/20 C.D.- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, en carácter de reemplazante, al Prof. Adrián Darío RODRIGUEZ en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva A,B, C, D**" CIEMU; "**Audioperceptiva I y II**"; "**Rítmica I y II**"; "**Lenguaje Musical Avanzado**" e "**Iniciación**" y "**Lectura Musical I a IV**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición transitoria del cargo vacante obtenido ante la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. RODRIGUEZ revista en esta dependencia el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación Simple, interino**, para el dictado de las asignaturas "Rítmica y Percepción Auditiva - CIEMU A, B, C y D" y "Lectura Musical I al VI" Ciclo Preparatorio - Carreras Musicales. Además, se aclara que se encuentra en trámite por vía separada la licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía del mencionado cargo.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. Asimismo se aclara que de acuerdo con el Art. 8º de la Ord. 2/20: "Cuando se trate de cargos **reemplazantes** el plazo de designación será mientras dure la licencia del titular del cargo y no deberá llamarse a concurso".

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

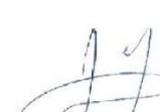
ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RODRIGUEZ, Adrián Darío
Documento Único	26.128.965
CUIL o CUIT	20-26128965-3
Legajo N°	27.569

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia de la titular del cargo, Prof. Elisabeth GUERRA)

**Resol. N° 475**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3. Término de la designación	
Desde el	<b>UNO (1) de setiembre de 2024</b>
Hasta el	<b>TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024</b>

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	<b>"Rítmica y Percepción Auditiva A,B, C, D"</b> - Licenciaturas en Instrumento(todas), Licenciatura en Canto, Composición Musical, Dirección Coral, Profesorado de Grado Universitario en Música, Prof. de Grado Universitario en Teorías Musicales, Licenciatura en Música Popular
2)	<b>"Audio perceptiva I y II"</b> - Profesorado de Grado Universitario en Música
3)	<b>"Rítmica I y II"</b> - Licenciatura en Música Popular
4)	<b>"Lenguaje Musical Avanzado"</b> - Prof. de Grado Universitario en Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical
5)	<b>"Iniciación y Lectura Musical I a IV"</b> - Ciclo Preparatorio

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	<b>"Rítmica y Percepción Auditiva A,B, C, D"</b> - <b>"Audio perceptiva I y II"</b> - <b>"Rítmica I y II"</b> - <b>"Lenguaje Musical Avanzado"</b> - <b>"Iniciación y Lectura Musical I a IV"</b>

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	12,5%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	12,5%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	12,5%
2023	Licenciatura en Composición Musical	12,5%
899	Licenciatura en Canto	12,5%
7389	Licenciatura en Órgano	12,5%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	12,5%
6293	Licenciatura en Música Popular	12,5%
Porcentaje total		100%

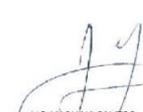
ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

**Resol. N° 475**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N° 475**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAUBA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO